



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Julio de 1974. -

569/74

Expte. N° 782/74

VISTO:

Este expediente por el cual la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.) solicita el descuento mensual por planilla de haberes de los importes correspondientes a los afiliados al Seguro de Sepelio Colectivo contratado con el Instituto Provincial de Seguros de Salta; teniendo en cuenta las planillas con la nómina de personal y detalle de los descuentos que corresponde efectuar a los afiliados presentadas por dicho Instituto y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Administración a efectuar en / planillas de haberes el descuento mensual correspondiente a los afiliados al Seguro de Sepelio Colectivo, servicio que fuera contratado por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.) con el Instituto Provincial de Seguros de Salta, conforme a las nóminas de personal obrante en este expediente y a las que en lo sucesivo remita esta última entidad.

ARTICULO 2°.- Determinar que los importes de los descuentos mensuales a efectuar a favor del Instituto Provincial de Seguros, se depositarán a nombre del mismo en la cuenta N° 152 del Banco Provincial de Salta, o en su defecto, el pago se hará efectivo directamente en la sede del citado Instituto.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR